



DECRETO N°097
DICIEMBRE 20 DE 2019

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones para gastos de la Vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 del Municipio de El Retorno Guaviare

El Alcalde Municipal de El Retorno Guaviare, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, Artículo 91.

CONSIDERANDO

- a. Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 016 de Noviembre 29 de 2019, "Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones para gastos de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de El Retorno - Guaviare".
- b. Que es deber del Alcalde expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Documento aprobado por el Concejo de conformidad con el capítulo XI, Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y el capítulo VII, Artículo 74 del Acuerdo No. 021 del 27 de Agosto de 2009, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de El Retorno Guaviare y sus entidades descentralizadas.
- c. Que el Presupuesto de Rentas o Recursos de Capital presentados por el ejecutivo Municipal en el proyecto de presupuesto al Concejo, asciende a la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$20.160.056.982,60)**
- d. Que el Presupuesto de Apropiaciones o Gastos aprobado por el Honorable Concejo Municipal asciende a la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$20.160.056.982,60)**
- e. Que se deben cumplir con las normas vigentes sobre liquidación previa del presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal para el periodo fiscal del 2020.

DECRETA:

CAPITULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL




Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

3192045636

alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co

www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO



ARTICULO 1o. Líquidese el presupuesto de rentas y recursos de capital del municipio de El Retorno Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$20.160.056.982,60)** discriminados de la siguiente manera:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL
	GRAN TOTAL		20,160,056,982.60
1	TI. INGRESOS TOTALES		20,160,056,982.60
11	TI.A INGRESOS CORRIENTES		20,160,056,982.60
111	TI.A.1 TRIBUTARIOS		2,032,481,458.22
11101	TI.A.1.1 IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		1,529,110.48
1110101	TI.A.1.1.1 IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE LA VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	1,529,110.48
11102	TI.A.1.25 SOBRETASA BOMBERIL	SOBRETASA BOMBERIL	35,074,390.36
11103	TI.A.1.26 SOBRETASA A LA GASOLINA	SOBRETASA A LA GASOLINA	515,554,366.23
11104	TI.A.1.28 ESTAMPILLAS		461,058,112.89
1110401	TI.A.1.28.1 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	164,693,299.84
1110402	TI.A.1.28.4 ESTAMPILLA PRO CULTURA	ESTAMPILLA CULTURA	166,218,901.15
1110403	TI.A.1.28.9 OTRAS ESTAMPILLAS		130,145,911.90
111040301	TI.A.1.28.9 ESTAMPILLA PRO DEPORTE	ESTAMPILLA DEPORTE	130,145,911.90
11105	TI.A.1.29 IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		90,000,000.00
1110501	TI.A.1.29 IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SIN SITUACION DE FONDOS	ALUMBRADO PUBLICO	80,000,000.00
1110502	TI.A.1.29 IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON SITUACION DE FONDOS	ALUMBRADO PUBLICO	10,000,000.00
11106	TI.A.1.3 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		627,412,522.19
1110601	TI.A.1.3.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL		113,389,685.80
111060101	TI.A.1.3.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL URBANO	PROPIOS	79,372,780.00
111060102	TI.A.1.3.1.2 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL RURAL	PROPIOS	34,016,905.80



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

1110602	TI.A.1.3.2 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES		96,410,250.00
111060201	TI.A.1.3.2.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES URBANO	PROPIOS	67,487,175.00
111060202	TI.A.1.3.2.2 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES RURAL	PROPIOS	28,923,075.00
1110603	TI.A.1.3.3 COMPENSACION PREDIAL POR RESGUARDOS INDIGENAS VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	222,954,475.96
1110604	TI.A.1.3.4 COMPENSACION PREDIAL POR RESGUARDOS INDIGENAS VIGENCIA ANTERIOR	PROPIOS	-
1110605	TI.A.1.30 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	LEY 418 FONSET	194,658,110.43
11107	TI.A.1.4 SOBRETASA AMBIENTAL		62,966,302.96
1110701	TI.A.1.4.1 SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL		50,111,602.96
111070101	TI.A.1.4.1.1 CON DESTINACION A LA CORPORACION AMBIENTAL CDA	CDA	50,111,602.96
1110702	TI.A.1.4.2 SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES		12,854,700.00
111070201	TI.A.1.4.2.1 CON DESTINACION A LA CORPORACION AMBIENTAL CDA	CDA	12,854,700.00
11108	TI.A.1.5 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		214,245,000.00
1110801	TI.A.1.5.1 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	171,396,000.00
1110802	TI.A.1.5.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	PROPIOS	42,849,000.00
11109	TI.A.1.6 AVISOS Y TABLEROS		8,315,384.06
1110901	TI.A.1.6.1 AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	6,652,308.00
1110902	TI.A.1.6.2 AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ANTERIOR	PROPIOS	1,663,076.06
11110	TI.A.1.7 PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	PROPIOS	281,732.18
11111	TI.A.1.8 IMPUESTO DE DELINEACION	PROPIOS	7,416,862.46
11112	TI.A.1.10 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	PROPIOS	611,644.17
11113	TI.A.1.40 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		8,016,030.24
1111301	TI.A.1.40 DERECHO A CEMENTERIO	PROPIOS	8,016,030.24
112	TI.A.2 NO TRIBUTARIOS		8,763,966,854.40
11201	TI.A.2.1 TASAS Y DERECHOS		86,515,318.74
1120101	TI.A.2.1.11 DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		2,000,000.00
112010101	TI.A.2.1.11.1 RIFAS	PROPIOS	2,000,000.00
1120102	TI.A.2.1.90 OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)		84,515,318.74





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

112010201	TI.A.2.1.90 PAPELETAS	PROPIOS	84,101,073.74
112010202	TI.A.2.1.90 PERMISO MUDANZAS, ACARREOS Y EMBALAJES	PROPIOS	214,245.00
112010203	TI.A.2.1.90 COSO MUNICIPAL	PROPIOS	200,000.00
11202	TI.A.2.2 MULTAS Y SANCIONES		38,159,384.15
1120201	TI.A.2.2.4 MULTAS DE GOBIERNO		835,000.00
112020101	TI.A.2.2.4.2 MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA		835,000.00
11202010101	TI.A.2.2.4.2 MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA 15%	PROPIOS	125,250.00
11202010102	TI.A.2.2.4.2 MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA 85%	PROPIOS	709,750.00
1120202	TI.A.2.2.5 INTERESES MORATORIOS		37,324,384.15
112020201	TI.A.2.2.5.1 PREDIAL	PROPIOS	25,055,915.26
112020202	TI.A.2.2.5.2 SOBRETASA AMBIENTAL	CDA	4,218,968.60
112020203	TI.A.2.2.5.3 INDUSTRIA Y COMERCIO	PROPIOS	5,799,383.70
112020204	TI.A.2.2.5.9 OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO		2,250,116.59
11202020401	TI.A.2.2.5.9 SOBRETASA BOMBERIL	SOBRETASA BOMBERIL	2,250,116.59
11203	TI.A.2.5 RENTAS CONTRACTUALES		37,718,807.40
1120301	TI.A.2.5.1 ARRENDAMIENTOS	PROPIOS	15,879,223.71
1120302	TI.A.2.5.2 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	FONDO VIAL	6,761,020.59
1120303	TI.A.2.5.3 ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TIPO FURGÓN	PROPIOS	15,078,563.10
11204	TI.A.2.6 TRANSFERENCIAS		8,601,573,344.11
1120401	TI.A.2.6.1 TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION		2,417,048,329.11
112040101	TI.A.2.6.1.1 DEL NIVEL NACIONAL		2,415,509,570.00
11204010101	TI.A.2.6.1.1.1 SGP: LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	SGP ICLD	2,415,509,570.00
112040102	TI.A.2.6.1.2 DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		1,538,759.11
11204010201	TI.A.2.6.1.2.1 DE VEHICULOS AUTOMOTORES	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	1,538,759.11
1120402	TI.A.2.6.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		6,184,525,015.00
112040201	TI.A.2.6.2.1 DEL NIVEL NACIONAL		6,184,525,015.00
11204020101	TI.A.2.6.2.1.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		6,184,525,015.00
1120402010101	TI.A.2.6.2.1.1.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION		736,836,450.00



Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
3192045636
alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
www.elretorno-guaviare.gov.co



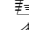

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

112040201010101	TI.A.2.6.2.1.1.1.4 SGP EDUCACION - RECURSOS DE CALIDAD		736,836,450.00
11204020101010101	TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1 CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP EDUCACION	479,595,248.00
11204020101010102	TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2 CALIDAD POR GRATUIDAD (SIN SITUACION DE FONDOS)	SGP EDUCACION	257,241,202.00
1120402010102	TI.A.2.6.2.1.1.4 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACION ESCOLAR	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	191,877,145.00
1120402010103	TI.A.2.6.2.1.1.5 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1,920,107,729.00
112040201010301	TI.A.2.6.2.1.1.5.1 PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SITUACION DE FONDOS)	SGP AGUA POTABLE	1,594,445,405.00
112040201010302	TI.A.2.6.2.1.1.5.1 PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN SITUACION DE FONDOS)	SGP AGUA POTABLE	325,662,324.00
1120402010104	TI.A.2.6.2.1.1.6 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA		-
112040201010401	TI.A.2.6.2.1.1.6.1 PRIMERA INFANCIA	SGP PRIMERA INFANCIA	-
1120402010105	TI.A.2.6.2.1.1.7 SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL		3,335,703,691.00
112040201010501	TI.A.2.6.2.1.1.7.1 DEPORTE Y RECREACION	SGP DEPORTE	104,331,636.00
112040201010502	TI.A.2.6.2.1.1.7.2 CULTURA	SGP CULTURA	78,248,727.00
112040201010503	TI.A.2.6.2.1.1.7.4 RESTO LIBRE INVERSION (INCLUYE RECURSOS DE LIBRE INVERSION MUNICIPIOS MENORES DE 25.000 HABITANTES)	SGP PROPOSITO GENERAL	2,031,558,247.00
112040201010504	TI.A.2.6.2.1.1.7.4 RESTO LIBRE INVERSION	SGP PROPOSITO GENERAL	1,121,565,081.00
113	TI.A.3 FONDO LOCAL DE SALUD		9,363,608,669.98
11301	TI.A.2.6.2.1.1.2 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD		9,363,608,669.98
1130101	TI.A.2.6.2.1.1.2.1 REGIMEN SUBSIDIADO		8,401,363,536.98
113010101	TI.A.2.6.2.1.1.2.1 SGP SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO		3,332,966,856.00
11301010101	TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1 REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (SIN SITUACION DE FONDOS)	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	3,332,966,856.00
113010102	TI.A.2.6.2.1.3 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS - FOSYGA		4,996,259,284.00
11301010201	TI.A.2.6.2.1.3.1 FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO OPERACION CORRIENTE (SIN SITUACION DE FONDOS)	ADRES	4,996,259,284.00
113010103	TI.A.2.6.2.1.4 COLJUEGOS		72,137,396.98
11301010301	TI.A.2.6.2.1.4 COLJUEGOS 75% - INVERSION EN SALUD (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007)- SIN SITUACION DE FONDOS	COLJUEGOS	72,137,396.98
1130102	TI.A.2.6.2.1.1.2 SALUD PUBLICA		962,245,133.00



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



113010201	TI.A.2.6.1.1.2 COLJUEGOS (MAXIMO EL 25% EN LOS TERMINOS DEL ART 60 DE LA LEY 715)	COLJUEGOS	24,045,799.00
113010202	TI.A.2.6.2.1.1.2.2 SGP SALUD - SALUD PUBLICA		938,199,334.00
11301020201	TI.A.2.6.2.1.1.2.2 SGP SALUD - SALUD PUBLICA	SGP SALUD PUBLICA	938,199,334.00

CAPITULO II PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2o. Líquidese el presupuesto general de gastos de funcionamiento e inversión del Municipio de El Retorno Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 en la suma de **VEINTE MIL CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$20.160.056.982,60)** discriminados de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL
2	TOTAL GASTOS		3,108,458,798.67
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3,108,458,798.67
211	SECCION 1. CONCEJO MUNICIPAL		188,397,867.48
21101	SERVICIOS PERSONALES		32,013,733.48
2110101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	SGP ICLD	25,287,864.48
2110102	PRIMA NAVIDAD	SGP ICLD	2,195,127.00
2110103	PRIMA DE VACACIONES	SGP ICLD	1,053,661.00
2110104	VACACIONES	SGP ICLD	1,545,369.00
2110105	BONIFICACION DE RECREACION	SGP ICLD	140,488.00
2110106	PRIMA DE SERVICIOS	SGP ICLD	1,053,661.00
2110107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	SGP ICLD	737,563.00
21102	GASTOS GENERALES		145,343,078.00
2110201	ADQUISICION DE BIENES		13,285,287.00
211020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	SGP ICLD	13,285,287.00
2110202	ADQUISICION DE SERVICIOS		132,057,791.00
211020201	CAPACITACION, FOROS Y SEMINARIOS	SGP ICLD	2,100,000.00
211020202	HONORARIOS CONCEJALES	SGP ICLD	97,344,951.00
211020203	SESIONES EXTRAS	SGP ICLD	27,812,840.00
211020204	SERVICIOS PUBLICOS		4,800,000.00
21102020401	ENERGIA	SGP ICLD	3,500,000.00
21102020402	ACUEDUCTO,ASEO Y ALCANTARILLADO	SGP ICLD	1,300,000.00





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

211020205	GASTOS IMPREVISTOS		0.00
21103	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO		11,041,056.00
2110301	AL SECTOR PUBLICO		2,725,621.00
211030101	CAJA DE COMPENSACION (4% NOMINA)	SGP ICLD	1,144,978.00
211030102	SENA (0,5% NOMINA)	SGP ICLD	143,122.00
211030103	ESAP (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	143,122.00
211030104	ICBF (3% NOMINA)	SGP ICLD	858,734.00
211030105	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SGP ICLD	149,420.00
211030106	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS (1% NOMINA)	SGP ICLD	286,245.00
2110302	AL SECTOR PRIVADO		8,315,435.00
211030201	APORTE SALUD (8%)	SGP ICLD	2,343,518.00
211030202	APORTE PENSION (12%)	SGP ICLD	3,308,496.00
211030203	CESANTIAS	SGP ICLD	2,378,054.00
211030204	INTERESES SOBRE CESANTIAS	SGP ICLD	285,367.00
212	SECCION 2. PERSONERIA MUNICIPAL		127,943,922.00
21201	SERVICIOS PERSONALES		66,721,297.00
2120101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	SGP ICLD	52,200,000.00
2120102	BONIFICACION DE RECREACION	SGP ICLD	290,000.00
2120103	PRIMA DE NAVIDAD	SGP ICLD	4,788,776.00
2120104	PRIMA DE VACACIONES	SGP ICLD	2,329,063.00
2120105	VACACIONES	SGP ICLD	3,415,958.00
2120106	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	SGP ICLD	1,522,500.00
2120107	PRIMA DE SERVICIOS	SGP ICLD	2,175,000.00
21202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		27,400,000.00
2120201	HONORARIOS	SGP ICLD	1,000,000.00
2120202	SERVICIOS TECNICOS	SGP ICLD	26,400,000.00
21203	GASTOS GENERALES		10,576,983.00
2120301	ADQUISICION DE BIENES		2,165,547.70
212030101	MATERIALES Y SUMINISTROS	SGP ICLD	2,165,547.70
2120302	ADQUISICION DE SERVICIOS		8,411,435.30
212030201	CAPACITACIONES, SEMINARIOS Y OTROS	SGP ICLD	250,000.00
212030202	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	SGP ICLD	350,000.00
212030203	VIATICOS	SGP ICLD	4,200,000.00
212030204	GASTOS DE VIAJE	SGP ICLD	1,771,435.30
212030205	GASTOS E IMPREVISTOS	SGP ICLD	500,000.00
212030206	POLIZAS Y SEGUROS	SGP ICLD	200,000.00
212030207	GASTOS PUBLICOS		1,140,000.00
21203020701	ENERGIA	SGP ICLD	480,000.00



Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
3192045636
alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
www.elretorno-guaviare.gov.co





 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

21203020702	ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	SGP ICLD	660,000.00
21204	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO		23,245,642.00
2120401	AL SECTOR PUBLICO		5,650,827.00
212040101	CAJA DE COMPENSACION (4% NOMINA)	SGP ICLD	2,372,538.00
212040102	SENA (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	296,567.00
212040103	ESAP (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	296,567.00
212040104	ICBF (3% NOMINA)	SGP ICLD	1,779,404.00
212040105	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SGP ICLD	309,616.00
212040106	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS (1% NOMINA)	SGP ICLD	596,135.00
2120402	AL SECTOR PRIVADO		17,594,815.00
212040201	APORTE SALUD 8%	SGP ICLD	4,856,769.00
212040202	APORTE PENSION 12%	SGP ICLD	6,856,615.00
212040203	CESANTIAS	SGP ICLD	5,251,278.00
212040204	INTERESES DE CESANTIAS	SGP ICLD	630,153.00
213	SECCION 3. ADMINISTRACION CENTRAL		2,792,117,009.19
21301	SERVICIOS PERSONALES		1,653,387,865.65
2130101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	SGP ICLD	1,054,111,167.68
2130102	SUBDISIDIO DE ALIMENTACION	SGP ICLD	12,796,931.00
2130103	AUXILIO DE TRANSPORTE	SGP ICLD	19,747,953.00
2130104	PRIMA DE VACACIONES	SGP ICLD	27,746,165.00
2130105	PRIMA DE NAVIDAD	PROPIOS	73,144,056.16
2130105	PRIMA DE NAVIDAD	SGP ICLD	27,244,319.84
2130106	BONIFICACION DE RECREACION	SGP ICLD	3,480,493.00
2130107	INDEMNIZACION DE VACACIONES	SGP ICLD	24,007,006.00
2130108	VACACIONES	SGP ICLD	8,813,032.00
2130109	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	SGP ICLD	13,512,207.00
2130110	PRIMA DE SERVICIOS	SGP ICLD	43,360,040.00
2130111	SUPERNUMERARIOS	PROPIOS	1,000,000.00
2130112	SERVICIOS PROFESIONALES	SOBRETASA A LA GASOLINA	120,063,081.34
2130112	SERVICIOS PROFESIONALES	PROPIOS	71,836,918.66
2130113	SERVICIOS TECNICOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	87,000,000.00
2130114	OTROS SERVICIOS PERSONALES	PROPIOS	20,700,000.00
2130115	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	SGP ICLD	4,000,000.00
2130116	BONIFICACION DE DIRECCION	SOBRETASA A LA GASOLINA	34,378,522.08
2130117	BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	6,445,972.89



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

21302	GASTOS GENERALES		499,005,549.03
2130201	ADQUISICION DE BIENES		120,000,000.00
213020101	COMPRA DE EQUIPOS	PROPIOS	40,000,000.00
213020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	PROPIOS	40,000,000.00
213020103	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	PROPIOS	20,000,000.00
213020104	DOTACION Y ELEMENTOS DE CAFETERIA	PROPIOS	20,000,000.00
2130202	ADQUISICION DE SERVICIOS		379,005,549.03
213020201	CAPACITACION	SOBRETASA A LA GASOLINA	2,000,000.00
213020202	MANTENIMIENTO	SOBRETASA A LA GASOLINA	5,000,000.00
213020203	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,000,000.00
213020204	SERVICIOS PUBLICOS		59,000,000.00
21302020401	ENERGIA	PROPIOS	50,000,000.00
21302020402	ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	SOBRETASA A LA GASOLINA	9,000,000.00
213020205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	SOBRETASA A LA GASOLINA	30,000,000.00
213020206	VIATICOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,000,000.00
213020207	GASTOS DE VIAJE	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,000,000.00
213020208	INHUMACION DE CADAVERES	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,000,000.00
213020209	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	SOBRETASA A LA GASOLINA	5,000,000.00
213020210	RECEPCIONES OFICIALES	SOBRETASA A LA GASOLINA	3,666,789.92
213020211	GASTOS E IMPREVISTOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	3,000,000.00
213020212	POLIZAS Y SEGUROS	SOBRETASA A LA GASOLINA	135,000,000.00
213020213	SEGURO SALUD CONCEJALES	PROPIOS	14,000,000.00
213020214	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	TRANSFERENCIA DPTA	1,538,759.11
213020215	BIENESTAR SOCIAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	30,000,000.00
213020216	TRANSPORTE CONCEJALES	PROPIOS	26,000,000.00
213020217	SALUD OCUPACIONAL	PROPIOS	19,800,000.00
213020218	APOYO VEEDURIAS CIUDADANAS	PROPIOS	5,000,000.00
21303	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO		639,723,594.51
2130301	AL SECTOR PUBLICO		185,644,106.00
213030101	CAJA DE COMPENSACION (4% NOMINA)	SGP ICLD	49,904,425.00



Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
www.elretorno-guaviare.gov.co

/elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



213030102	SENA (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	6,522,414.00
213030103	ESAP (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	6,522,414.00
213030104	ICBF (3% NOMINA)	SGP ICLD	38,729,120.00
213030105	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS (1% NOMINA)	SGP ICLD	13,044,829.00
213030106	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SGP ICLD	24,572,786.00
213030107	CESANTIAS	PROPIOS	16,348,118.00
213030108	ARL CONTRATISTAS	PROPIOS	30,000,000.00
2130302	AL SECTOR PRIVADO		340,069,710.00
213030201	SALUD 8%	SGP ICLD	98,662,429.00
213030202	PENSION 12%	SGP ICLD	139,288,135.00
213030203	CESANTIAS	PROPIOS	89,037,449.00
213030204	INTERES CESANTIAS	PROPIOS	13,081,697.00
2130303	OTRAS TRANSFERENCIAS		114,009,778.51
213030301	FEDERACION DE MUNICIPIOS	PROPIOS	4,500,000.00
213030302	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	SOBRETASA A LA GASOLINA	5,000,000.00
213030303	SOBRETASA AMBIENTAL	CDA	67,185,271.56
213030304	TRANSFERENCIA BOMBEROS	SOBRETASA BOMBERIL	37,324,506.95

GASTO DE INVERSIÓN



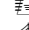

RUBRO	DETALLE	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL
22	GASTOS DE INVERSION		17,051,598,183.93
221	GASTOS DE INVERSION - EL RETORNO DESARROLLO PARA TODOS		7,240,741,944.02
22101	EJE ESTRATÉGICO 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA		147,000,000.00
2210101	SECTOR 1. MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO		147,000,000.00
221010101	PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO		147,000,000.00
22101010101	SUBPROGRAMA :GESTIÓN DEL RIESGO		147,000,000.00
2210101010101	REFORESTACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	23,500,000.00
2210101010102	ADQUISICION DE PREDIOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE FUENTES ABASTECEDORAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	PROPIOS	42,300,000.00
2210101010103	APOYO CON BIENES Y ELEMENTOS A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	18,000,000.00
2210101010104	APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

2210101010105	APOYO AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	7,500,000.00
2210101010106	APOYO CON AYUDAS HUMANITARIAS Y ELEMENTOS ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
2210101010107	PAGO SERVICIOS AMBIENTALES	PROPIOS	11,200,000.00
2210101010108	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993	PROPIOS	18,500,000.00
22102	EJE ESTRATÉGICO 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO		3,901,871,647.33
2210201	SECTOR 1. EDUCACIÓN		1,028,713,595.00
221020101	PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD, CONSTRUCCIÓN DE PAZ		404,595,248.00
22102010101	SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN		155,000,000.00
2210201010101	DOTACIÓN DE ELEMENTOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVAN LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN.	SGP EDUCACION	75,000,000.00
2210201010102	APOYO A ESTUDIANTES CON LOS MEJORES RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	PROPIOS	5,000,000.00
2210201010103	DESARROLLO DE ENCUENTROS ACADEMICOS Y EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP EDUCACION	20,000,000.00
2210201010104	APOYO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP EDUCACION	55,000,000.00
22102010102	SUBPROGRAMA: ESPACIOS INTEGRALES PARA EL APRENDIZAJE		249,595,248.00
2210201010201	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AULAS, RESTAURANTES Y UNIDADES SANITARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP EDUCACION	100,000,000.00
2210201010202	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE AULAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP EDUCACION	122,000,000.00
2210201010203	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP EDUCACION	27,595,248.00
221020102	PROGRAMA 2: "TODAS Y TODOS A ESTUDIAR		624,118,347.00
22102010201	SUBPROGRAMA: PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR		624,118,347.00
2210201020101	APOYO AL PRGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	191,877,145.00
2210201020102	APOYO CON TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP EDUCACION	80,000,000.00
2210201020103	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE A TRAVÉS DE LA GRATUIDAD EDUCATIVA SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP EDUCACION	257,241,202.00
2210201020104	SUMINISTRAR KITS ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	PROPIOS	95,000,000.00
2210202	SECTOR 2. SALUD		60,000,000.00



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co



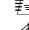

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

221020201	PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		40,000,000.00
22102020101	SUBPROGRAMA: GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		40,000,000.00
2210202010101	FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE SERVICIO ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC	SGP ICLD	40,000,000.00
221020202	PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		20,000,000.00
22102020201	SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL		20,000,000.00
2210202020101	FORTALECIMIENTO A LA AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO	PROPIOS	20,000,000.00
2210203	SECTOR 3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA UNA VIDA DIGNA.		1,960,107,729.00
221020301	PROGRAMA: EQUIDAD SOCIAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO		1,960,107,729.00
22102030101	SUBPROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS		100,000,000.00
2210203010101	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES UNIFAMILIARES PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	100,000,000.00
22102030102	SUBPROGRAMA: EQUIDAD SOCIAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. (FSRI).		488,154,126.23
2210203010201	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO	SGP AGUA POTABLE	193,586,373.17
2210203010202	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO	SGP AGUA POTABLE	144,778,283.90
2210203010203	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO	SGP AGUA POTABLE	149,789,469.16
22102030103	SUBPROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADOS		383,000,000.00
2210203010301	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO E INSPECCIONES DE EL RETORNO	SGP AGUA POTABLE	343,000,000.00
2210203010302	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CUNETAS Y CANALES DE AGUAS DEL CASCO URBANO E INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	40,000,000.00
22102030104	SUBPROGRAMA: TRANSFERENCIA PDA.		643,428,099.99
2210203010401	TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO CON SITUACIÓN DE FONDOS	SGP AGUA POTABLE	317,765,775.99
2210203010402	TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP AGUA POTABLE	325,662,324.00
22102030105	SUBPROGRAMA: CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.		345,525,502.78
2210203010501	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	345,525,502.78
2210204	SECTOR 4. OTROS SERVICIOS.		160,000,000.00



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co



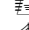

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

221020401	PROGRAMA: ENERGÍA PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ		160,000,000.00
22102040101	SUBPROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO EN FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		160,000,000.00
2210204010101	ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ALUMBRADO PUBLICO	10,000,000.00
2210204010101	ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	40,000,000.00
2210204010102	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	30,000,000.00
2210204010103	PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ALUMBRADO PUBLICO	80,000,000.00
2210205	SECTOR 5. VIVIENDA DIGNA PARA TODOS		240,000,000.00
221020501	PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA, FACTOR DE EQUIDAD SOCIAL		240,000,000.00
22102050101	SUBPROGRAMA: VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO URBANA Y RURAL VIP		240,000,000.00
2210205010101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	240,000,000.00
2210206	SECTOR 6. DEPORTE Y RECREACIÓN EN FUNCIÓN DE LA FORMACIÓN CIUDADANA Y LA RECONCILIACIÓN		248,448,365.52
221020601	PROGRAMA: FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN		248,448,365.52
22102060101	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DEL SECTOR DEPORTE Y LA RECREACIÓN		61,600,000.00
2210206010101	APOYO AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPORTE	61,600,000.00
22102060102	SUBPROGRAMA: FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN		140,800,000.00
2210206010201	FOMENTAR Y APOYAR LA FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPORTE	21,468,364.00
2210206010201	FOMENTAR Y APOYAR LA FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	2,200,000.00
2210206010201	FOMENTAR Y APOYAR LA FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	12,800,000.00
2210206010201	FOMENTAR Y APOYAR LA FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP DEPORTE	104,331,636.00
22102060103	SUBPROGRAMA: APOYO A EVENTOS DE INTERCAMBIO DEPORTIVO Y RECREATIVOS CON INCLUSIÓN SOCIAL		27,848,365.52
2210206010301	APOYO ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPORTE	10,048,365.52
2210206010302	APOYO AL PROGRAMA SUPERATE CON EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	17,800,000.00
22102060104	SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA		18,200,000.00
2210206010401	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPORTE	11,000,000.00



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

2210206010401	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	7,200,000.00
2210207	SECTOR 7. CULTURA Y TURISMO COMPROMISO DE PAZ Y EQUIDAD.		204,601,957.81
221020701	PROGRAMA 2. CULTURA ESPACIO DE FORMACIÓN CIUDADANA, RECONCILIACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.		204,601,957.81
22102070101	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		192,966,634.73
2210207010101	FORTALECER LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP CULTURA	78,248,727.00
2210207010102	FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	6,353,230.81
2210207010102	FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210207010103	APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL DECIMO NOVENO FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ESTAMPILLA CULTURA	5,000,000.00
2210207010104	APOYO AL XIII FESTIVAL DE COLONIAS EN LA INSPECCIÓN DE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	3,364,676.92
2210207010105	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL DECIMO QUINTO FESTIVAL DEL GARCERO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ESTAMPILLA CULTURA	90,000,000.00
221020702	PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDAD INCLUYENTE A TRAVÉS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECA		11,635,323.08
22102070201	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO		11,635,323.08
2210207020101	APOYO A LA EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECA A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	11,635,323.08
22103	EJE ESTRATÉGICO 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ		1,541,470,291.35
2210301	SECTOR 1. AGROPECUARIO.		476,709,270.76
221030101	PROGRAMA 1: UNIDOS POR UN CAMPO PRODUCTIVO		303,209,270.76
22103010101	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO.		303,209,270.76
2210301010101	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	100,795,213.52
2210301010102	ADECUACION DE SUELOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP ICLD	44,000,000.00
2210301010102	ADECUACION DE SUELOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP PROPOSITO GENERAL	100,000,000.00
2210301010103	APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE CAUCHO Y OTROS PARA LASOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	58,414,057.24
221030102	PROGRAMA 2: TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO, UN RETO AMAZÓNICO		173,500,000.00



Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
3192045636
alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
www.elretorno-guaviare.gov.co





 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

22103010201	SUBPROGRAMA: RECONVERSIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, UN RETO PARA TODOS		53,500,000.00
2210301020101	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO COMO APOYO A LA PRODUCTIVIDAD GANADERA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP PROPOSITO GENERAL	53,500,000.00
22103010202	SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.		120,000,000.00
2210301020201	APOYO A LA REALIZACION DE LA MUESTRA GANADERA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	60,000,000.00
2210301020202	APOYO A LA REALIZACION DE LA MUESTRA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE Y/O INSPECCIONES	SGP PROPOSITO GENERAL	60,000,000.00
2210302	SECTOR 2. TRANSPORTE EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL BIENESTAR SOCIAL.		1,064,761,020.59
221030201	PROGRAMA: VÍAS PARA EL DESARROLLO		1,064,761,020.59
22103020101	SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERRESTRES Y FLUVIALES		1,064,761,020.59
2210302010101	MANTENIMIENTO DE LA VIA FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	23,500,000.00
2210302010102	REALIZACION DEL PLAN VERANO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	451,000,000.00
2210302010103	APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	FONDO VIAL	6,761,020.59
2210302010103	APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	508,572,500.00
2210302010103	APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP ICLD	25,000,000.00
2210302010104	ELABORACIÓN DE TUBOS EN CONCRETO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	49,927,500.00
22104	EJE ESTRATÉGICO 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS		1,086,412,750.30
2210401	SECTOR: PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS		1,086,412,750.30
221040101	PROGRAMA 1: INCLUSIÓN SOCIAL, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL		631,754,639.87
22104010101	SUBPROGRAMA: QUIÉREME, CÚIDAME Y PROTÉGEME DE CERO A SIEMPRE		10,089,500.00
2210401010101	APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PRIMERA INFANCIA CON ESPECIAL ENFOQUE ETNOCULTURAL Y DIFERENCIAL	SGP PROPOSITO GENERAL	3,589,500.00
2210401010102	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SENSIBILIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES Y MADRES GESTANTES SOBRE LOS DERECHOS EN LA PRIMERA INFANCIA	SGP PROPOSITO GENERAL	6,500,000.00
22104010102	SUBPROGRAMA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL		57,175,000.00



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

2210401010201	APOYO A LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE TARJETIZACIÓN Y REGISTRO CIVIL DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	4,500,000.00
2210401010202	APOYO AL PROGRAMA YO CREO EN MI FUTURO...Y ¿TÚ? EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	30,000,000.00
2210401010203	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	6,500,000.00
2210401010204	APOYO A LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	16,175,000.00
22104010103	SUBPROGRAMA: MI FAMILIA, COMPROMISO DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN.		6,500,000.00
2210401010301	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP PROPOSITO GENERAL	6,500,000.00
22104010104	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE REDES COMUNITARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES		5,000,000.00
2210401010401	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22104010105	SUBPROGRAMA: JÓVENES CONSTRUYENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO		22,810,000.00
2210401010501	APOYO AL PROGRAMA JÓVENES EMPRENDER EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	22,810,000.00
22104010106	SUBPROGRAMA: MUJER LÍDER Y EMPRENDEDORA COMO PILAR PARA EL DESARROLLO		133,848,700.00
2210401010601	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN DIFERENTES ESPACIOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	20,280,000.00
2210401010602	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES RETORNENSES	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210401010603	APOYO A LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO NACIONAL PROSPERIDAD SOCIAL (PS) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP ICLD	62,423,200.00
2210401010604	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCION, PROMOCION, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER RETORNENSE	SGP PROPOSITO GENERAL	6,500,000.00
2210401010605	APOYO AL PROGRAMA MUJER EMPRENDER EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	34,645,500.00
22104010107	SUBPROGRAMA: MIS AÑOS DORADOS Y MI SABIDURÍA PARA EL DESARROLLO		187,331,439.87
2210401010701	APOYO AL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	131,754,639.87



Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
www.elretorno-guaviare.gov.co





/elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

2210401010702	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP ICLD	11,738,100.00
2210401010703	APOYO AL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP ICLD	20,838,700.00
2210401010704	FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	3,000,000.00
2210401010705	APOYO AL ENCUENTRO NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR EN EL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O LA NACIÓN.	SGP ICLD	20,000,000.00
22104010108	SUBPROGRAMA: DIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO		6,000,000.00
2210401010801	APOYO A LA COMUNIDAD LGTBI DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00
22104010109	SUBPROGRAMA: SIN LÍMITES PARA EL DESARROLLO		31,000,000.00
2210401010901	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00
2210401010902	APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	25,000,000.00
22104010110	SUBPROGRAMA: RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN INDÍGENA		6,000,000.00
2210401011001	APOYO EN LA ELABORACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00
22104010111	SUBPROGRAMA: RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN AFROESCENDIENTES		20,000,000.00
2210401011101	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE DESARROLLO SOCIAL LA POBLACIÓN AFRO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
22104010112	SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS		18,000,000.00
2210401011201	FORTALECIMIENTO AL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
2210401011202	DIFUSIÓN DE LA RUTA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00
22104010113	SUBPROGRAMA: ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS		72,000,000.00
2210401011301	APOYO EN LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	27,000,000.00
2210401011302	APOYO CON AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS PARA LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00
2210401011303	APOYO FUNERARIO A POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	30,000,000.00
22104010114	SUBPROGRAMA: REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS		12,000,000.00
2210401011401	FORTALECIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE EL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
22104010115	SUBPROGRAMA: REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		15,000,000.00
2210401011501	FORTALECIMIENTO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	PROPIOS	5,000,000.00



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co



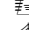

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO





República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

2210401011501	FORTALECIMIENTO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
22104010116	SUBPROGRAMA: DERECHOS HUMANOS		29,000,000.00
2210401011601	APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES QUE PROMUEVAN EL RESPETO Y DESARROLLO DE HABILIDADES CON POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
2210401011602	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE EL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	3,000,000.00
2210401011603	REALIZACIÓN DE CAMPANAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA APROPIAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ POR PARTE DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	8,000,000.00
2210401011604	APOYO A LA ESTRATEGIA VOLUNTARIADO DE AGENTES DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00
221040102	PROGRAMA 2: CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN, EL RETORNO NUEVO TERRITORIO DE PAZ.		454,658,110.43
22104010201	SUBPROGRAMA: RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA PACÍFICA PARA LA PAZ.		454,658,110.43
2210401020101	APOYO AL CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
2210401020102	FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	121,614,720.00
2210401020103	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	3,603,367.00
2210401020104	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	109,781,913.00
2210401020105	APOYO A LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	LEY 418 FONSET	194,658,110.43
2210401020106	APOYO AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENCIA	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22105	EJE ESTRATÉGICO 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO		563,987,255.04
2210501	SECTOR: INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO Y PAZ		563,987,255.04
221050101	PROGRAMA: MODERNIZACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO		563,987,255.04
22105010101	SUBPROGRAMA: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		114,250,000.00
2210501010101	IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	19,250,000.00
2210501010102	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP PROPOSITO GENERAL	25,000,000.00
2210501010103	CAPACITACIÓN A CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210501010104	APOYO EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ARCHIVO.	SGP ICLD	40,000,000.00



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

2210501010104	APOYO EN LA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ARCHIVO.	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
22105010102	SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		40,000,000.00
2210501010201	DOTACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SGP PROPOSITO GENERAL	40,000,000.00
22105010103	SUBPROGRAMA: COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL		20,000,000.00
2210501010301	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA	SGP ICLD	20,000,000.00
22105010104	SUBPROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN TERRITORIAL		285,851,914.00
2210501010401	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
2210501010402	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
2210501010403	APOYO Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS SISBEN IV FASE DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	40,000,000.00
2210501010403	APOYO Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS SISBEN IV FASE DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210501010404	APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	44,851,914.00
2210501010404	APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	97,000,000.00
2210501010405	FORMULACIÓN , SOCIALIZACION Y PUBLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	PROPIOS	70,000,000.00
22105010105	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL		53,000,000.00
2210501010501	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00
2210501010502	REALIZACION DE LOS ACUERDOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
2210501010503	IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN PRO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP PROPOSITO GENERAL	18,000,000.00
22105010106	SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		50,885,341.04
2210501010601	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210501010602	APOYO EN EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO AL SERVICIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE..	SGP ICLD	10,000,000.00
2210501010602	APOYO EN EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO AL SERVICIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE..	PROPIOS	885,341.04
2210501010603	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	10,000,000.00



📍 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
☎ 3192045636
✉ alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
🌐 www.elretorno-guaviare.gov.co

📱 /elretorno.guaviare
📧 @MPIO_EL_RETORNO



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

2210501010604	CONSTRUCCIÓN DE OSARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
222	FONDOS		108,833,512.69
22201	DEPORTE	ESTAMPILLA DEPORTE	26,029,182.38
22202	CULTURA	ESTAMPILLA CULTURA	33,243,780.23
22203	ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	32,938,659.97
22204	CREADOR Y GESTOR CULTURAL	ESTAMPILLA CULTURA	16,621,890.11
223	SERVICIO A LA DEUDA		338,414,057.24
22301	INTERNA		338,414,057.24
2230101	AMORTIZACION	SGP PROPOSITO GENERAL	210,000,000.00
2230102	INTERESES	SGP PROPOSITO GENERAL	128,414,057.24
224	FONDO LOCAL DE SALUD		9,363,608,669.98
22401	PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		399,325,532.60
2240101	SUBPROGRAMA: GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		399,325,532.60
224010101	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP SALUD PUBLICA	187,639,866.80
224010102	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	COLJUEGOS	24,045,799.00
224010102	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP SALUD PUBLICA	187,639,866.80
22402	PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		8,401,363,536.98
2240201	SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL		8,401,363,536.98
224020101	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SIN SITUACION DE FONDOS	ADRES	4,962,653,829.84
224020101	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SIN SITUACION DE FONDOS	COLJUEGOS	72,137,396.98
224020101	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SIN SITUACION DE FONDOS	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	3,332,966,856.00
224020102	PAGO DE SUPERSALUD 0.4% IVC DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - SIN SITUACION DE FONDOS	ADRES	33,605,454.16
22403	PROGRAMA 3. PROMOCIÓN DE LA SALUD		562,919,600.40
2240301	SUBPROGRAMA: PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC CON ENFOQUE DIFERENCIAL		562,919,600.40
224030101	FORTALECIMIENTO AL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP SALUD PUBLICA	533,919,600.40
224030102	FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PS-PIC	SGP SALUD PUBLICA	29,000,000.00



Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
www.elretorno-guaviare.gov.co

/elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Decreto corresponden a las normas tendientes a asegurar el adecuado y correcto manejo del presupuesto del municipio de El Retorno - Guaviare, ciñéndose en su discusión, aprobación, liquidación, ejecuciones, modificaciones y cierre al Decreto 111 de 1996 y sus normas complementarias y a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000 y al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

CAPITULO IV CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, la Personería Municipal y la Administración Central y demás dependencias que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por Ley, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

CAPITULO V DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5o. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Municipio será de caja, debiéndose reconocer adicionalmente como ingreso de la vigencia fiscal 2020, las transferencias y los recursos del crédito contenidos en este presupuesto y pendientes de desembolso a Diciembre 31 de 2019.

ARTICULO 6o. La Tesorería Municipal en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del Municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTICULO 7o. Los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTICULO 8o. Los Ingresos del Sistema General de Participaciones y aquellas contribuciones y recursos que perciba el Municipio y que al cierre de la vigencia no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse a la vigencia fiscal siguiente, respetando el principio de especialización presupuestal, es decir, los fines previstos constitucionales y legales.

La programación dentro del presupuesto del Sistema General de Participaciones para el 2020, se ajustará una vez emitan los documentos de distribución de recursos del SGP.



ARTICULO 9o. La Secretaria de Hacienda Municipal queda autorizada para realizar inversiones financieras temporales en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, previo análisis del Comité de Hacienda Municipal, garantizando adecuados niveles de servicio, eficiencia, rentabilidad y en condiciones de mercado.

ARTICULO 10o. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Municipal, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 11o. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de las reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTICULO 12o. Facúltese al Alcalde Municipal para realizar cruce de cuentas entre el Municipio y sus deudores y acreedores por cualquier concepto, lo mismo que para recibir a manera de dación en pago de bienes y servicios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones o acreencias a cargo de personas naturales o jurídicas a favor del municipio

CAPITULO VI

DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO 13o. La ejecución del Presupuesto General del Municipio será de causación, esto es lo ordenado pagar efectivamente, más los compromisos legalmente adquiridos a Diciembre 31 de 2019.

ARTICULO 14o. DEFINICION DEL GASTO

- **FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la Administración para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.
- **TRANSFERENCIAS:** Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.
- **INVERSION:** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, son aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.
- **SERVICIO DE LA DEUDA:** Los gastos por concepto del servicio a la deuda pública, tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las



obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos internos, realizados conforme a la ley.

ARTICULO 15o. Las transferencias de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería se harán de acuerdo a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 16o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos expedido por el Técnico Administrativo de Presupuesto que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos y con registro presupuestal como requisito de perfeccionamiento de los compromisos que se adquieran a través de la ordenación del gasto.

ARTICULO 17o. Prohíbese expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o quien estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 18o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del municipio de El Retorno - Guaviare correspondiente a las rentas financiadas con los recursos provenientes de contratos o convenios, solo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado o exista una manifestación expresa escrita y compromisoria de la persona natural o jurídica de que tales recursos ingresarán a las arcas municipales.

ARTICULO 19o. El Alcalde mediante Decreto antes de las doce de la noche del 31 de Diciembre de 2019, procederá a efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones o Gastos para la vigencia 2020. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto y queda facultado para reglamentar todo lo necesario para la mejor ejecución de los programas y proyectos aprobados.

Para tales efectos el Personero Municipal y la Mesa Directiva del Concejo enviarán al Alcalde un acto de distribución de las partidas globales asignadas a la Personería y Concejo respectivamente, las cuales serán incluidas y desagregadas en el decreto de liquidación del presupuesto que se expida.

ARTICULO 20o. El municipio de El Retorno – Guaviare y sus entidades descentralizadas podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se



requerirá acuerdo previo entre las partes.

ARTICULO 21o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTICULO 22o. Con el fin de garantizar el pago de obligaciones legalmente adquiridas en vigencias anteriores, producto de saldos de reservas no ejecutadas en la vigencia anterior, se podrá constituir en el presupuesto rubros de vigencias expiradas con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2020.

ARTICULO 23o. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, servicio de internet, servicio de telefonía móvil, envío de correspondencia certificada, causados en el último mes de 2019, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2020.

Los pagos por concepto de servicios personales asociados a nómina, cesantías, las pensiones y los impuestos podrán ser pagados con cargo al Presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTICULO 24o. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio de El Retorno – Guaviare deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, sentencias, tutelas, laudos arbitrales, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

ARTICULO 25o. Cuando los recursos de caja sean insuficientes para cancelar todos los compromisos adquiridos, deberá cumplir prioritariamente, en su orden, con la atención de los sueldos de personal, pensiones, sentencias judiciales, prestaciones sociales, Honorarios, servicios públicos, seguros y mantenimiento.

ARTICULO 26o. El Alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones o Gastos de acuerdo con el Formulario Único Territorial FUT. Igualmente lo hará en las demás operaciones presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2020.

ARTICULO 27o. La ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 28o. El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.



ARTÍCULO 29o. Es requisito esencial y previo, la obtención de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Técnico de Presupuesto, cuando se proyecte modificar la planta de Personal que implique incremento en los costos actuales.

ARTICULO 30o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 31o. De conformidad con el Decreto 111 de 1996 los recursos incluidos en este presupuesto son inembargables; para efectos de salvaguardar este principio y los derechos de los terceros, se destinará una cuenta especial denominada FONDO DE CONTINGENCIAS cuyo fin es servir de soporte y garantía frente a las medidas cautelares decretadas contra los fondos y cuentas del municipio. De igual modo, la Tesorería Municipal, a más tardar el día hábil siguiente al conocimiento de un embargo decretado y/o practicado contra cualquier cuenta o fondo del municipio diferente de la cuenta bancaria destinada al Fondo de Contingencias procederá a certificar la condición de inembargables y tramitará ante el despacho judicial o administrativo pertinente su desembargo o liberación.

ARTÍCULO 32o. De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones hará parte integral del Presupuesto Municipal aprobado para el 2020.

ARTÍCULO 33o. Facultase al Alcalde Municipal para suscribir los contratos, convenios y demás acuerdos de voluntades que sean necesarios para la ejecución del presupuesto Municipal para la vigencia fiscal de 2020.

ARTÍCULO 34o. Los programas, subprogramas y proyectos de inversión incluidos en el presupuesto de la vigencia, serán viables únicamente si están incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Operativo Anual de Inversiones y estar inscritos en el Banco de Programas y proyectos del Municipio. De otra parte, cualquier modificación debe ser autorizada por el Consejo de Gobierno del Municipio según lo preceptuado en la Ley 152 de 1994 y en el Decreto 111 de 1996.

ARTÍCULO 35o. Los anexos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos no forman parte integral del presente acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico Nacional, Municipal y Concepto Técnico del Ministerio de Hacienda

CAPITULO VII

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC

ARTÍCULO 36o. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería municipal





para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. Este se elaborará antes de iniciarse la vigencia fiscal respectiva, donde se programe el pago y giro de los compromisos adquiridos de acuerdo a las estimaciones del comportamiento de las rentas o ingresos detallados mes por mes y por rubros presupuestales de acuerdo con las apropiaciones asignadas en el presupuesto aprobado y liquidado, y contendrá las estimaciones del presupuesto de la vigencia, de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar de manera separada.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, con la asesoría de la tesorería municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por el Alcalde.

Será requisito para la expedición del registro presupuestal que perfecciona los compromisos que estos queden programados en el PAC de la vigencia.

Las apropiaciones suspendidas, incluidas las que se financien con los recursos adicionales a que hace referencia el artículo 347 de la Constitución política, lo mismo que aquellas financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual Mensualizado de Caja cuando cese en sus efectos la suspensión o cuando lo autorice el Consejo de Gobierno, mientras se perfeccionan los contratos de empréstito.

ARTICULO 37o. La tesorería Municipal comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo de Gobierno o Comité de Hacienda. A través de las asesorías que la tesorería municipal brinde, en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.

La tesorería municipal coordinará con Planeación Municipal la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTICULO 38o. En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTICULO 39o. Cuando la tesorería Municipal consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias, efectuará los ajustes necesarios para darles coherencia y someterá el PAC a aprobación del Consejo de Gobierno. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.



ARTICULO 40o. El PAC de la Personería y el Concejo Municipal será creado, aprobado y modificado por estos mismos órganos.

ARTICULO 41o. Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja, serán presentadas por el ordenador del gasto al Tesorero municipal para que él las someta a aprobación del Consejo de Gobierno.

En las modificaciones al PAC de inversión se tendrán en cuenta las recomendaciones de la oficina de Planeación como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.

ARTICULO 42o. Cada que se realice una modificación presupuestal deberá realizarse el ajuste respectivo del PAC mediante el acto administrativo correspondiente; si se trata de una adición, traslado, reducción o aplazamiento debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

ARTICULO 43o. La tesorería Municipal sólo podrá transferir recursos del Municipio a través de las cuentas registradas.

CAPITULO VIII

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 44o. Las reservas presupuestales excepcionales de los órganos que conforman el presupuesto General del municipio de El Retorno - Guaviare correspondientes al año 2020, deben constituirse mediante acto administrativo a más tardar el 31 de Enero del mismo año por la Secretaría de Hacienda, con los compromisos que a Diciembre 31 de 2019 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, cuenten con flujo de caja y desarrollen el objeto de la apropiación; señalando número de registro presupuestal que lo ampara, rubro de apropiación afectado, beneficiario, número de identificación tributaria o cedula de ciudadanía, valor y fuente de financiación.

ARTICULO 45o. La constitución de las cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2019, se hará antes del 18 de Febrero de 2020, por parte de la tesorería Municipal, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la Ley 179 de 1994. El Alcalde Municipal y el Secretario de Hacienda Municipal las constituirán, señalando número de giro presupuestal que lo ampara, rubro de apropiación afectado, beneficiario, número de identificación tributaria o cedula de ciudadanía, valor y fuente de financiación.

ARTICULO 46o. Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes al año 2019 que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de Diciembre de 2019, expirarán sin excepción.

ARTICULO 47o. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de Diciembre de



2019, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto 568 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1957 de 2007 y Decreto 4836 de 2011.

ARTICULO 48o. Si la obligación o el compromiso desaparecen en el año fiscal de su ejecución, se levantará el acta correspondiente por los funcionarios responsables de su constitución y se procederá al reintegro de los valores a los Recursos de Capital Cancelación de Reservas, vía adición presupuestal.

ARTICULO 49o. Los recursos del Municipio provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o las cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la tesorería Municipal antes del 28 de febrero de 2020.

CAPITULO IX

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 50o. De acuerdo con los requerimientos del Plan de Desarrollo Municipal y de la capacidad de endeudamiento del Municipio, el Gobierno Municipal podrá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales, del Consejo de Gobierno y Concejo Municipal; cumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de Julio 9 de 2003 y demás normas que las reglen.

CAPITULO X

DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 51o. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previa autorización del Concejo Municipal podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la tesorería municipal estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Consejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución política;
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 52o. Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. De igual manera, si durante la ejecución presupuestal los gastos comprometidos empezaren o fuesen superiores a los ingresos



efectivamente recaudados, el Alcalde Municipal reducirá o aplazará los gastos mediante decreto previa autorización del Concejo Municipal, como acciones preventivas de no generar déficit fiscal o presupuestal y aplicará las medidas de austeridad necesarias para lograr el equilibrio.

Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

ARTÍCULO 53o. La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante decreto motivado, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto y previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el técnico de Presupuesto.

ARTÍCULO 54o. Las modificaciones presupuestales se harán por decreto si se trata de la administración central y por resolución o acuerdo si se trata de la Personería y Concejo Municipal respectivamente.

ARTÍCULO 55o. No se podrá afectar el presupuesto con cargo a la modificación presupuestal correspondiente, hasta tanto no se hayan cumplido con los requisitos de expedición del acto administrativo, es decir, Decreto firmado por el Alcalde Municipal y Secretario de Hacienda y aplicación posterior en el sistema presupuestal manejado por el municipio

ARTÍCULO 56o. Para realizar traslados entre los gastos de inversión se requerirá viabilidad del Secretario de Planeación Municipal.

CAPITULO XI

DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 57o. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con ingresos corrientes de la nación y los correspondientes a las rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal del año 2019, se incorporarán por decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2020, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

ARTICULO 58o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La tesorería municipal ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno
NIT. 800191427-1

ARTICULO 59o. La tesorería Municipal podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos, a los órganos y entidades que manejen recursos del Presupuesto General del Municipio, que considere conveniente para la adecuada programación y ejecución de los recursos incorporados al presupuesto.

ARTICULO 60o. La tesorería municipal podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, además que no presente informes sobre las ejecuciones presupuestales. Para tal efecto, los órganos enviarán a la tesorería municipal informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

ARTICULO 61o. El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de tesorería Municipal cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se esté financiando con ellos.

ARTICULO 62o. Cuando se trate de la celebración de Convenios y alianzas Interinstitucionales, con otras entidades gubernamentales o privadas, queda facultado el Gobierno Municipal para la creación de rubros, realización de adiciones al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de El Retorno Guaviare para la vigencia fiscal del año 2020.

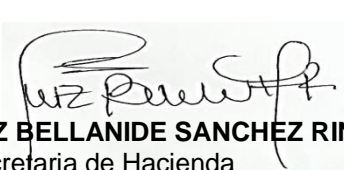
ARTICULO 63o. Hace parte integral a título informativo del presente decreto el marco fiscal de mediano plazo 2020-2029.

ARTICULO 64o. El presente Decreto rige a partir del primero (01) de enero de 2020, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



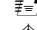

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en El Retorno Guaviare, a los 20 días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


JUDITH IZQUIERDO FUERTES
Alcalde Municipal E
Decreto No. 375 de 2019


LUZ BELLANIDE SANCHEZ RINCON
Secretaria de Hacienda



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 alcaldia@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO